

# **Incentivos al transporte limpio**

**Año fiscal 2023-24**

**Proyecto de incentivos para equipos limpios fuera  
de carretera (CORE)**

**Anexo D -  
Equipo profesional de servicios de jardinería**

**Publicado el 26 de febrero de 2025**



Índice	
<b>ANEXO D: EQUIPOS PROFESIONALES PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA</b>	<b>2</b>
<b>A. COMPRADORES ELEGIBLES</b>	<b>2</b>
1. Servicio profesional de jardinería	2
2. Pequeña empresa	2
3. Propietario único	2
4. Documentación justificativa requerida	2
<b>B. VERIFICACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS</b>	<b>3</b>
<b>C. ACUMULAR FONDOS BÁSICOS CON OTROS PROGRAMAS</b>	<b>3</b>
<b>D. CRITERIOS DE EQUIPO ELEGIBLE Y CANTIDADES DE VALE</b>	<b>4</b>
1. EQUIPOS ELEGIBLES Y CANTIDADES DE VALES	4
2. BATERÍAS Y EQUIPOS DE CARGA ELEGIBLES	4
<b>E. TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO D: EQUIPOS PROFESIONALES PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA</b>	<b>5</b>
1. Términos y condiciones del comprador	5
2. Términos y condiciones del fabricante y el distribuidor	5
<b>F. PROCESO DE SOLICITUD DE VALES</b>	<b>6</b>
<b>G. PRINCIPALES PASOS PARA PARTICIPAR Y RESPONSABILIDADES DEL CONCESIONARIO APROBADO</b>	<b>7</b>
<b>H. INCUMPLIMIENTO DEL PROYECTO</b>	<b>8</b>
<b>SOLICITUD DE ELEGIBILIDAD DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE JARDINERÍA</b>	<b>10</b>
<b>I. INSTRUCCIONES GENERALES</b>	<b>10</b>
<b>J. PORTADA DE INFORMACIÓN DEL FABRICANTE Y DEL EQUIPO</b>	<b>10</b>

## ANEXO D: EQUIPOS PROFESIONALES PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA

El proyecto de ley 170 del Senado (Skinner, Capítulo 240, Estatutos de 2021) asignó 30 millones de dólares a la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) para ofrecer incentivos a los equipos profesionales de jardinería operados por pequeñas empresas o propietarios únicos en California. En noviembre de 2021, la Junta de CARB aprobó que la financiación se llevaría a cabo a través del Proyecto de Incentivos para Equipos Limpios Fuera de Carretera (CORE, por sus siglas en inglés). En noviembre de 2022, CORE puso en marcha la disponibilidad de financiación para el equipamiento profesional de jardinería, y se cerró en octubre de 2023 cuando toda la financiación había sido asignada. Este Manual de Aplicación (IM en inglés) actualizado proporciona mejoras racionalizadas para la reapertura de la asignación de fondos disponibles. Estos incentivos están destinados a reducir el precio de compra de equipos profesionales de servicios de jardinería con cero emisiones que cumplan los requisitos. Los vales CORE ofrecen un descuento en el punto de venta-para los jardineros profesionales que adquieran nuevos equipos de jardinería de emisiones cero propulsados por un sistema de propulsión eléctrico de pilas de combustible de hidrógeno y/o baterías. CORE no exige el desguace de los equipos de combustión interna existentes como condición para participar en el programa. Se anima a los compradores a participar poniéndose en contacto con un concesionario CORE [elegible](#) y visitando [californiacore.org](http://californiacore.org) para obtener más información. Los compradores deben recibir un vale aprobado antes de adquirir el material.

### A. COMPRADORES ELEGIBLES

Entre los compradores elegibles se incluyen las pequeñas empresas o los propietarios únicos cuya actividad principal sea la prestación de servicios profesionales de jardinería, tal y como se definen a continuación:

#### 1. Servicio profesional de jardinería

Un contratista jardinero construye, mantiene, repara, instala o subcontrata el desarrollo de sistemas e instalaciones paisajistas para jardines públicos y privados y otras áreas que están diseñadas para mejorar estética, arquitectónica, hortícola o funcionalmente los terrenos dentro o alrededor de una estructura, o una extensión o parcela de terreno. En relación con ello, un contratista jardinero prepara y nivela parcelas y áreas de terreno para la instalación de cualquier tratamiento o arreglo arquitectónico, hortícola y decorativo. ([Regs. del Código de California, tit. 16 § 832.27.](#))

#### 2. Pequeña empresa

Por pequeña empresa se entiende una empresa de propiedad y gestión independientes que no es dominante en su campo de operaciones, cuya oficina principal está situada en California, cuyos directivos están domiciliados en California y que, junto con sus filiales, tiene 100 empleados o menos, y unos ingresos brutos anuales medios de diez millones de dólares (10.000.000) o menos en los tres años anteriores, o es un fabricante, tal como se define en la subdivisión (c), con 100 empleados o menos. A partir del 1 de enero de 2019, el umbral promedio anual de ingresos brutos será de quince millones de dólares (15.000.000). ([Código del Gobierno § 14837\(d\)\(1\)\(A\)](#))

#### 3. Propietario único

Un propietario único o empresa unipersonal se establece para permitir a un individuo poseer y operar un negocio. Un empresario individual tiene el control total, recibe todos los beneficios y es responsable de los impuestos y obligaciones del negocio. (<https://www.sos.ca.gov/business-programs/business-entities/starting-business/types#sole>)

#### 4. Documentación justificativa requerida

El propietario o funcionario responsable debe proporcionar una licencia de conducir o tarjeta de identificación con foto emitida por California<sup>1</sup> y al menos uno de los siguientes documentos justificativos:

- C-27-Número de licencia de contratista de jardinería (<https://www.cslb.ca.gov/OnlineServices/CheckLicense/CheckLicense.aspx>)
- Número de entidad del Secretario de Estado de California (<https://bizfileonline.sos.ca.gov/search/business>)
- Copia de una licencia comercial actual y válida
- Tarjeta de visita y certificado de concesionario<sup>2</sup>

<sup>1</sup> El nombre que figura en la licencia de conducir o en la tarjeta de identificación debe coincidir con la información que figura en la documentación acreditativa

<sup>2</sup> Los concesionarios que firmen los términos y condiciones del vale están asegurando que el equipo adquirido a través de CORE tiene una garantía comercial de dos años y que va a ser utilizado para servicios profesionales de jardinería en California operados por una pequeña empresa, o un propietario único, tal y como se define en el Anexo D.

## **B. VERIFICACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS**

Se podrá solicitar la siguiente información para verificar la condición de pequeña empresa de un comprador, tal y como se ha definido anteriormente: "Identifique el total de ingresos, recibos y ventas declarados al Servicio de Impuestos Internos en su declaración más reciente. Esta información puede declararse en la casilla 1c del formulario 1120 del IRS, en la casilla 1c del formulario 1065 del IRS o en la casilla 3 del Anexo C del IRS (formulario 1040). Si esta información no está disponible, proporcione una carta de explicación a [CaliforniaCORE@tetrattech.org](mailto:CaliforniaCORE@tetrattech.org) en un plazo de 30 días laborables a partir de la solicitud del vale previa petición".

## **C. ACUMULAR FONDOS BÁSICOS CON OTROS PROGRAMAS**

El apilamiento, en el que CORE cofinancia con otros programas de fondos públicos, está permitido por CORE pero puede no estarlo por otros programas. Asegúrese de confirmar los términos, condiciones y requisitos del programa de cada fuente de fondos cuando evalúe si la acumulación de fondos está permitida. Además, CORE no permite que el monto total de fondos de incentivos (de todas las fuentes) supere el costo total del equipo (impuestos y tasas excluidos). En consecuencia, en una transacción aplicable, un vale CORE podría reducirse por debajo del monto determinado originalmente para la pieza de equipo afectada.

Otros programas de incentivos pueden exigir el desguace de los equipos de combustión interna existentes; este no es un requisito para participar en el programa CORE. Sin embargo, los requisitos CORE no sustituyen ni reemplazan los requisitos de otros programas de incentivos que puedan utilizarse conjuntamente. Por lo tanto, si un comprador también está buscando fondos de otros programas/proyectos de incentivos que requieren el desguace, el comprador sigue estando obligado por tales requisitos. Si los compradores están interesados en obtener fondos adicionales para desguazar sus equipos de combustión interna existentes, pueden ponerse en contacto con su Distrito de Aire local.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> <https://ww2.arb.ca.gov/california-air-districts>

**D. CRITERIOS DE EQUIPO ELEGIBLE Y CANTIDADES DE VALE**

Los equipos elegibles deben cumplir los siguientes requisitos y recibir una Carta de Equipo Elegible de CARB.

- Los fabricantes deben presentar una Solicitud de Elegibilidad de Equipos de Servicios Profesionales de Jardinería para que los equipos sean elegibles en el proyecto CORE
- Equipos de emisiones cero nuevos o en kit de conversión que no hayan sido usados ni poseídos previamente<sup>4</sup>
- Garantía comercial de dos años que cubre la herramienta, la batería y el cargador

**1. EQUIPOS ELEGIBLES Y CANTIDADES DE VALES**

TIPO DE EQUIPO <sup>5</sup>	MONTO DEL VALE BASE
Canteadoras	Hasta 300 dólares por herramienta (Herramienta desnuda o kit combinado)
Cortasetos	
Recortadoras de hilo	
Motosierras	
Sierras de pértiga	
Aspiradoras	
Sopladoras de hojas manuales	
Sopladoras de hojas de mochila	Hasta 400 dólares por herramienta
Cortacéspedes manuales	Hasta 1250 dólares por herramienta
Cortacéspedes con operador a bordo/de pie <sup>6</sup>	Hasta 12500 dólares por herramienta

**2. BATERÍAS Y EQUIPOS DE CARGA ELEGIBLES**

TIPO DE EQUIPO	MONTO DEL VALE DE MEJORA
Baterías <700Wh	Hasta 1000 dólares por vale básico
Baterías ≥700Wh	Hasta 3000 dólares por vale básico
Cargador <sup>7</sup>	Hasta 5000 dólares por vale básico
Equipo de gestión de energía <sup>8</sup>	Hasta 5000 dólares en total por comprador
Hasta 1000 dólares para baterías con <700Wh de capacidad energética, por vale de base de herramienta.	
<b>O</b>	
Hasta 3000 dólares para baterías con ≥700Wh de capacidad energética, por vale de base de herramienta.	
Un cargador de hasta 5000 dólares por vale de base de herramienta <sup>9</sup>	

- Los montos de los vales se basan en el 70% del Precio de venta sugerido por el fabricante (MSRP) del catálogo de equipos elegibles CORE
- Hasta dos dispositivos de gestión de energía, hasta 5000 dólares en total, por comprador
- Podrán aplicarse limitaciones de fondos si se justifica<sup>10</sup>
- Los equipos deben venderse a un precio no inferior al MSRP indicado en el Catálogo de Equipos Elegibles CORE
- Los fondos de apilamiento no deben superar el 100% del costo total del equipo
- Los equipos elegibles deben adquirirse en un distribuidor CORE [aprobado](#)
- Los equipos elegibles deben figurar en el actual catálogo de equipos elegibles de [CORE](#)

<sup>4</sup> Los equipos con cable no son elegibles

<sup>5</sup> Por herramienta o con kit de batería/cargador por fabricante

<sup>6</sup> No incluye conexión de toma de fuerza, remolque ni accesorios

<sup>7</sup> Un cargador por herramienta

<sup>8</sup> Dos equipos de gestión de energía por comprador

<sup>9</sup> El cargador debe cargar la herramienta adquirida con el vale CORE

<sup>10</sup> CARB tiene la facultad exclusiva de aplicar una limitación de fondos individuales a los compradores elegibles, si se justifica

## **E. TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO D: EQUIPOS PROFESIONALES PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA**

Para participar en el Proyecto de Incentivos CORE para equipos de servicios profesionales de jardinería, el comprador, el distribuidor y el fabricante deben firmar el formulario de Términos y Condiciones del Vale, que incluye los siguientes términos y condiciones, y atestiguar que "La información proporcionada para esta solicitud de vale, incluida toda la documentación de apoyo, es verdadera y correcta. Entiendo que se me exigirá que devuelva los fondos de los vales CORE recibidos si no cumpla con los términos y condiciones de este acuerdo. Entiendo que CARB se reserva todos los derechos y recursos disponibles bajo la ley para hacer cumplir los términos de este acuerdo".

### **1. Términos y condiciones del comprador**

1. Conservar la propiedad del equipo financiado por CORE (adquirido) durante el periodo de participación en el proyecto (es decir, el periodo de dos años a partir de la fecha de compra del equipo, entrega o pago final, lo que sea posterior), a menos que CARB dé su aprobación explícita previa por escrito para vender el equipo.
2. Operar el equipo de forma que el 100% de su uso se realice en California durante el periodo de participación en el proyecto.
3. No modificar las calibraciones de la cadena cinemática o del software del equipo, salvo lo permitido por el fabricante.
4. Mantener un seguro para el equipo financiado por CORE, tal y como exige la ley.
5. Responder puntualmente a las encuestas o cuestionarios anuales sobre el uso y la experiencia de CORE realizados por el fabricante o el administrador del proyecto (CALSTART).
6. Cumplir todas las normas y reglamentos federales, estatales y locales aplicables en materia de calidad del aire.
7. Operar y mantener el equipo según las recomendaciones del fabricante para garantizar su durabilidad, eficacia y fiabilidad.
8. Poner el equipo a disposición de las inspecciones de seguimiento del CARB, del administrador del proyecto o de la persona que designe, si así se solicita.
9. Proporcionar a CARB, al administrador del proyecto o a la persona que designe toda la información solicitada en relación con cualquier equipo adquirido con un vale CORE (incluidos los acuerdos de compra) en un plazo de 30 días laborables a partir de la solicitud por escrito de dicha información.
10. Ofrecer garantías de que los equipos adquiridos a través de CORE tienen una garantía comercial de dos años y van a ser utilizados para servicios profesionales de jardinería en California operados por una pequeña empresa o un propietario único, tal y como se define en el Anexo D.

### **2. Términos y condiciones del fabricante y el distribuidor**

1. Entiendo que esta solicitud de vale CORE sólo es válida para este comprador específico y esta pieza de equipamiento o kit de conversión específicos.
2. Entiendo que todas las solicitudes de vales y transacciones de venta deben producirse en persona (no se permiten transacciones virtuales o en línea).
3. Entiendo que cualquier vale proporcionado en base a esta solicitud de vale será cancelado si el comprador, el equipo o el kit de conversión aquí identificados cambian antes del canje del vale o si el fabricante, el distribuidor o el comprador infringen cualquiera de los términos y condiciones aplicables de CORE. Si se han proporcionado fondos del vale, el concesionario deberá devolverlos a CARB en un plazo de 15 días laborables a partir de la notificación de cancelación.
4. Sólo para los kits de conversión, estoy autorizado por el fabricante a instalar el kit de conversión al que se hace referencia en esta solicitud de vale.
5. Estoy autorizado por el fabricante a participar en CORE como el distribuidor descrito en este acuerdo.
6. Estoy autorizado por el comprador descrito en este acuerdo a solicitar un vale CORE en nombre de dicho comprador.
7. Estoy de acuerdo en cumplir con las responsabilidades a nivel de distribuidor tal y como se describen en el Anexo D.
8. Acepto utilizar un programa existente de reciclaje de baterías al final de su vida útil del fabricante o utilizar un programa local, estatal o privado de reciclaje de baterías al final de su vida útil que cumpla todas las leyes locales, estatales y federales aplicables.
9. Acepto mantener registros escritos de las compras del equipo y del kit de conversión durante el periodo de participación en el proyecto (es decir, el periodo de dos años a partir de la fecha de compra del equipo o de la entrega del kit de conversión o del pago final, lo que sea posterior) y proporcionar a CARB, al administrador del proyecto o a la persona designada por ellos estos registros en un plazo de 30 días laborables a partir de su solicitud. Estos registros podrían incluir, entre otros, la factura del equipo, la prueba de compra, la información de pago del equipo y los registros bancarios relacionados, así como la información del comprador.
10. Acepto proporcionar garantías de que el equipo adquirido a través de CORE tiene una garantía comercial de dos años y se va a utilizar para servicios profesionales de jardinería en California operados por una pequeña empresa o un propietario único, tal y como se define en el Anexo D.
11. Estoy de acuerdo en que cada equipo que reciba fondos mediante vales a través del programa CORE estará completamente montado, listo para funcionar y probado funcionalmente por el distribuidor antes de su entrega al usuario final. Además, el distribuidor autorizado debe instruir al comprador en persona sobre el uso adecuado y seguro de cada equipo financiado con

vales, informar al usuario final de que el equipo es reparable y proporcionar una lista de lugares de servicio en el Estado, y cuáles son los términos de la garantía comercial para el usuario final.

## F. PROCESO DE SOLICITUD DE VALES

Los vales son válidos durante 60 días naturales a partir de la fecha de emisión del vale. Las solicitudes de prórroga de vales y de cambio de equipos, caso por caso, serán evaluadas por el Administrador del Proyecto y CARB, y podrán concederse más allá de los 60 días naturales. Los factores que se tienen en cuenta en dichas solicitudes incluyen, entre otros:

- Fecha prevista de entrega del equipo;
- Plazos de fondos de los gastos;
- Demanda de fondos restantes disponibles;
- Si los retrasos en la entrega del equipo o en el pago final fueron razonablemente imprevistos;
- Si las circunstancias relacionadas con el retraso estaban bajo el control del comprador, distribuidor o fabricante.

Las solicitudes de ampliación de vales y de cambio de equipamiento caso por caso deben presentarse por escrito a [californiaCORE@tetrattech.com](mailto:californiaCORE@tetrattech.com)

Los siguientes pasos describen el proceso de solicitud y canje de vales que deben completar el fabricante/distribuidor y el comprador.

**Paso 1** - El concesionario presenta un formulario de solicitud de vale llenado a través del Centro de Procesamiento de Vales (VPC) en línea que incluye:

1. Información del comprador
  - a. Un comprador puede ser un interlocutor único, el socio general de la pequeña empresa o el propietario.
  - b. Un comprador puede ser un único punto de contacto a cargo de la principal función empresarial, o una persona con funciones políticas o de toma de decisiones similares.
2. Elección del equipo elegible CORE
3. Documentos de solicitud de vales necesarios<sup>11</sup>:
  - a. Un formulario de solicitud de vale llenado y firmado, que incluya los términos y condiciones del comprador y del concesionario, firmado tanto por el concesionario como por el comprador<sup>12</sup>.
  - b. Se requiere una orden de compra vinculante en el momento de la solicitud del vale. La orden de compra debe firmarse o ejecutarse como máximo 30 días naturales antes de la fecha de presentación del vale.
    - i. La orden de compra debe incluir los nombres del comprador y del distribuidor, el nombre y número del modelo o SKU del equipo tal y como figura en el Catálogo de Equipos Admisibles CORE, y la firma del comprador.
  - c. Los compradores deben proporcionar una licencia de conducir o tarjeta de identificación con foto emitida por California y al menos uno de los siguientes documentos de respaldo:
    - i. C-27-Número de licencia de contratista de jardinería (<https://www.cslb.ca.gov/OnlineServices/CheckLicenseII/CheckLicense.aspx>)
    - ii. Número de entidad del Secretario de Estado de California (<https://bizfileonline.sos.ca.gov/search/business>)
    - iii. Copia de una licencia comercial actual y válida
    - iv. Tarjeta de visita y certificado de concesionario

**Paso 2** - Se notifica al concesionario y al comprador el estado de los fondos una vez cumplidos todos los requisitos de los Términos y Condiciones CORE. Se enviará una confirmación del vale al distribuidor y al comprador. Se notifica al concesionario y al comprador para completar la transacción.

**Paso 3** - El concesionario completa las transacciones de venta de los nuevos equipos de emisiones cero.

1. El comprador recibe el equipo y paga al distribuidor el precio de venta menos el monto del vale
2. Los equipos deben venderse a un precio no inferior al MSRP indicado por el catálogo de equipos elegibles

<sup>11</sup> Se podrá solicitar información o documentación adicional para verificar la elegibilidad de un comprador.

<sup>12</sup> El formulario de solicitud de vales está disponible para los distribuidores CORE aprobados en la pestaña de recursos de VPC.

3. El vale no debe superar el 100% del costo total del equipo

**Paso 4** - El concesionario presenta el canje de vales una vez que todos los equipos de la solicitud de vales han sido pagados y entregados al comprador.

1. El canje debe presentarse a VPC antes de la expiración del vale.
2. Documentos necesarios para solicitar el reembolso:
  - a. Justificante de compra firmado por el comprador, factura, copia del cheque o recibo de la tarjeta de crédito con el nombre del comprador que coincida con el vale.
    - i. Número de serie del equipo
    - ii. Número de serie de la batería<sup>13</sup>
    - iii. Número de serie del cargador<sup>14</sup>

**Paso 5** - El concesionario recibe el pago del monto del vale generalmente dentro de los 14 días naturales siguientes a la presentación del canje del vale debidamente llenado.

1. El vale se canjeará una vez que se haya presentado y aprobado toda la documentación para el canje
2. El pago al concesionario se efectuará en un plazo de 5 días a partir de la aprobación definitiva de los documentos de canje.

**Paso 6** - El fabricante trabaja con el distribuidor y el comprador para completar y presentar el informe de experiencia del usuario requerido anualmente durante el periodo de participación en el proyecto de dos años.

## **G. PRINCIPALES PASOS PARA PARTICIPAR Y RESPONSABILIDADES DEL CONCESIONARIO APROBADO**

**Paso 1** - El concesionario debe vender equipos aptos para CORE que figuren en el Catálogo de equipos aptos para CORE, tener presencia física en el estado de California y disponer de capacidad de diagnóstico, servicio y reparación en el sitio. Los fabricantes de equipos originales (OEM) que busquen la elegibilidad de equipos deben presentar una solicitud de elegibilidad de equipos para servicios profesionales de jardinería a [core@arb.ca.gov](mailto:core@arb.ca.gov). Para saber más sobre el proceso de elegibilidad de los equipos, visite la sección de recursos para fabricantes de <https://californiacore.org/equipment-category/landscaping-gardening/>

**Paso 2** - Para comenzar el proceso de convertirse en Distribuidor Aprobado CORE, envíe un [Formulario de Registro de Distribuidor CORE](#)

3. Aceptar los términos y condiciones del concesionario
4. Proporcionar una copia del formulario W-9 del IRS del Departamento del Tesoro firmado por el concesionario
5. Cargue una carta firmada y fechada de cada uno de los Fabricantes elegibles CORE afiliados, con el membrete del Fabricante, concediendo autorización al concesionario para vender sus equipos elegibles aprobados por CARB. Cada carta debe incluir lo siguiente:
  - i. Nombre del fabricante
  - ii. Fecha
  - iii. Declaración de autorización del fabricante
  - iv. Nombre y dirección del concesionario
  - v. Firma del fabricante

**Paso 3** - Complete el módulo de formación para distribuidores de equipos de servicios profesionales de jardinería CORE. Los concesionarios deben aprobar el cuestionario final ponderado con una puntuación mínima del 80%.

**Paso 4** -Una vez completados los Pasos 1-3, se darán credenciales VPC individualizadas al Distribuidor aprobado por CORE.

Los Concesionarios previamente inscritos y aprobados como Concesionarios CORE, no necesitan volver a inscribirse como nuevos Concesionarios. Por favor, utilice sus credenciales de acceso al Centro de Procesamiento de Vales (VPC) para acceder a la página de "Recursos" de VPC y revisar los materiales actualizados.

---

<sup>13</sup> Se requiere el número de serie de la batería si está disponible

<sup>14</sup> Se requiere el número de serie del cargador si está disponible



Las responsabilidades del distribuidor autorizado CORE incluyen, entre otras, las siguientes cosas:

- Familiaridad con todos los requisitos del Anexo D de CORE.
- Asistir a las sesiones informativas y/o de formación obligatorias para los concesionarios.
- Llenar los formularios de solicitud de vales y de canje de vales, con la ayuda del comprador de equipos, y en el suministro de la documentación necesaria para la compra de equipos.
- Garantizar el acceso al equipo correcto en VPC comprobando el catálogo de equipos elegibles de CORE (californiaCORE.org) y notificando al administrador del proyecto si parece inexacto.
- Emitir la factura final del equipo al comprador y entregar el equipo terminado al comprador elegible. Equipo terminado significa que se ha entregado una herramienta y una batería (y un cargador, si procede) y que la herramienta es operable.
- Garantizar que las facturas deben mostrar el monto del vale CORE que se proporciona al comprador para descontar la compra del equipo.
- Proporcionar documentación veraz, precisa y completa de la compra del equipo al Administrador del Proyecto y a cualquier persona designada.
- Proporcionar asistencia razonable a CARB o a la persona que designe para obtener información actualizada del comprador, inspeccionar el equipo y revisar los registros relacionados con CORE durante los dos primeros años tras la recepción del equipo y el pago final por parte del comprador, lo que ocurra más tarde.
- Consulte con frecuencia la página web de CORE en CaliforniaCORE.org para conocer las actualizaciones y los anuncios.

Tanto el formulario de solicitud de vales como el formulario de canje de vales son acuerdos legalmente vinculantes y ejecutables para cumplir los requisitos del proyecto. El concesionario es responsable de garantizar la veracidad y exactitud de la información sobre el equipo y el concesionario en todas las solicitudes de vales o formularios de canje presentados al Administrador del Proyecto. La presentación de información falsa en cualquiera de estos formularios puede dar lugar a la anulación del vale, la recuperación de los fondos y la eliminación de la lista de distribuidores. Además, CARB puede buscar otros recursos disponibles conforme a la ley.

Los concesionarios participantes deben conservar los registros escritos de las transacciones de venta de los equipos financiados con un vale CORE -incluyendo, entre otros, la factura del equipo y la prueba de compra- durante dos años a partir de la recepción del equipo y del pago final por parte del comprador, lo que ocurra más tarde. Un distribuidor de equipos debe proporcionar a CARB o a la persona que designe toda la información solicitada relacionada con el cumplimiento de los requisitos CORE o con cualquier equipo o equipos adquiridos con un vale CORE en un plazo de 10 días naturales a partir de la solicitud por escrito de CARB de dicha información. La información solicitada puede incluir, entre otros, órdenes de compra o acuerdos, información sobre el pago de equipos y registros bancarios relacionados.

Un distribuidor sin actividad de vales durante más de un año puede ser desactivado de VPC. La reactivación puede requerir una formación adicional por parte del distribuidor. Todos los concesionarios con vales no canjeados están obligados a mantener activa su cuenta VPC y a completar la formación requerida. Los concesionarios que presenten información falsa al administrador del proyecto (o a la persona designada por este) podrán ser obligados a devolver el monto íntegro del vale al administrador del proyecto, a CARB (o a la persona designada) y podrán ser excluidos de una futura participación en CORE. Además, CARB (o su representante) podrá interponer otros recursos disponibles en virtud de la ley. La infracción de cualquier parámetro de IM por parte de un concesionario o fabricante puede dar lugar a que CARB prohíba o limite el número de solicitudes de nuevos vales que puede realizar ese concesionario o fabricante, así como cualquier otro concesionario de una filial. La duración de la restricción queda a la entera discreción de CARB.

#### **H. INCUMPLIMIENTO DEL PROYECTO**

CARB o su representante tiene autoridad para recuperar los fondos CORE que se hayan recibido basándose en información errónea o fraude. Los fondos CORE también pueden recuperarse cuando un Administrador de Proyectos o sus subcontratistas, un distribuidor, un fabricante o un comprador de equipos incumplan de forma significativa o continuada este Manual de Aplicación o la legislación estatal. CARB también conserva la autoridad para prohibir a cualquier entidad participar en CORE por incumplimiento de los requisitos del proyecto.

## SOLICITUD DE ELEGIBILIDAD DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE JARDINERÍA

### I. INSTRUCCIONES GENERALES

Los fabricantes deben cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo A del Manual de Implementación [INSTRUCCIONES GENERALES](#) y [CONDICIONES DE APROBACIÓN](#). Los fabricantes que deseen participar deben presentar la información solicitada en la solicitud de Admisibilidad de Equipos para Servicios Profesionales de Jardinería (EA) que figura a continuación.

### J. PORTADA DE INFORMACIÓN DEL FABRICANTE Y DEL EQUIPO

1. Información general de la empresa		
Nombre del fabricante	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.	
Número de identificación fiscal federal	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.	
Nombre y cargo de la persona de contacto	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.	
Dirección de la persona de contacto	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.	
Número de teléfono de la persona de contacto	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.	
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.	
2. Equipo o kit de conversión incluido en la solicitud		
Tipo de equipo (marque todo lo que corresponda)	Tipo de equipo	Cantidad
	<input type="checkbox"/> Bordeadora	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
	<input type="checkbox"/> Recortadoras de hilo	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
	<input type="checkbox"/> Cortasetos	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
	<input type="checkbox"/> Sierra de cadena y de pértiga	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
	<input type="checkbox"/> Soplador o aspirador de mano	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
	<input type="checkbox"/> Sopladores de mochila o aspiradores	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
	<input type="checkbox"/> Cortacéspedes manuales	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
	<input type="checkbox"/> Segadoras autoportantes	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
	<input type="checkbox"/> Baterías <700Wh	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
	<input type="checkbox"/> Baterías ≥700Wh	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
	<input type="checkbox"/> Cargadores	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.
<input type="checkbox"/> Equipo de gestión de la energía	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.	
3. Funcionario responsable		
Certificaciones (comprobar todo)	<input type="checkbox"/> He leído y comprendo todos los elementos del Manual de aplicación y acepto cumplir todos los criterios, términos y condiciones de CORE. <input type="checkbox"/> Toda la información proporcionada en este paquete de solicitud es, verdadera, exacta y completa. <input type="checkbox"/> Certificado de cumplimiento de las normas de seguridad (por ejemplo, Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, etc.) y/o certificaciones de pruebas (por ejemplo, Underwriters Laboratories, Electrical Testing Laboratories, etc.), si procede.	
Nombre del funcionario responsable <sup>15</sup>	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.	
Firma del oficial responsable	Haga clic o toque aquí para introducir el texto.  <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">             X  <small>Responsible Official</small> </div>	

<sup>15</sup> Funcionario responsable significa uno de los siguientes: 1) Para una corporación: Un presidente, secretario, tesorero o vicepresidente de la corporación a cargo de una función comercial principal, o cualquier otra persona que desempeñe funciones políticas o de toma de decisiones similares para la corporación. 2) Para una sociedad colectiva o una empresa individual: un socio colectivo o el propietario, respectivamente

Fecha de presentación de la solicitud	Pulse o haga clic para introducir una fecha.
---------------------------------------	--

Los fabricantes a los que CARB haya concedido previamente la elegibilidad CORE pueden actualizar sus equipos elegibles enviando las Secciones I. y J.1-3 a [core@arb.ca.gov](mailto:core@arb.ca.gov). Los nuevos fabricantes que busquen la elegibilidad deben presentar una solicitud completa para la revisión de la elegibilidad de los equipos de servicios profesionales de jardinería.

#### 4. Descripción del modelo de equipo o kit de conversión

Proporcione lo siguiente y cualquier documentación de respaldo necesaria (informes, datos, diagramas, etc.) para el modelo de equipo/kit de conversión:

- a. Número de modelo y nombre comercial;
- b. Ventas históricas totales del modelo de equipo o kit de conversión aplicable;
- c. Años en los que se ha puesto a la venta el modelo de equipo o kit de conversión aplicable;
- d. Hoja de especificaciones del modelo de equipo/kit de conversión (folleto/información a nivel de ventas);
- e. Aplicación(es) prevista(s) y vida útil prevista correspondiente (horas de uso u otra métrica aplicable);
- f. Etiqueta(s) de identificación del equipo de muestreo; y
- g. Si es un kit de conversión,
  - 1) Descripción del equipo en el que se puede instalar el modelo de kit de conversión.

#### 5. Información de costos

El fabricante debe proporcionar la siguiente información sobre costos:

- a. El precio de venta al público sugerido por el fabricante del modelo de equipo/kit de conversión para los dos años anteriores (si procede);
- b. Descripción, especificaciones y costo real de un equipo accionado por un motor de combustión interna que podría ser sustituido funcionalmente por el modelo de equipo (o un equipo instalado con el modelo de kit de conversión) para el que el fabricante presenta la Solicitud de Elegibilidad de Equipo CORE.

La información sobre precios y costos y los datos facilitados estarán sujetos a verificación.

#### 6. Determinación del monto del vale

Aunque el objetivo de CORE es ayudar a los compradores a superar la barrera del costo incremental de los equipos de servicios profesionales de jardinería más limpios, las metodologías desarrolladas para determinar los montos de los vales también tienen en cuenta otros factores, como la penetración actual en el mercado y la necesidad prevista de incentivos. Los fabricantes deben proporcionar la siguiente información en la plantilla Excel de la lista de equipos de servicio de jardinería para determinar los montos de los vales para sus equipos portátiles, de baterías y de carga<sup>16</sup>:

- a. Nombre del fabricante,
- b. Tipo de equipo,
  - 1) Bordeadora,
  - 2) Recortadoras de hilo
  - 3) Cortasetos
  - 4) Sierra de cadena y de pértiga
  - 5) Soplador o aspirador de mano
  - 6) Soplador o aspirador de mochila
  - 7) Cortacéspedes manuales
  - 8) Cortacéspedes con operador a bordo/de pie
  - 9) Baterías <700Wh
  - 10) Baterías ≥700Wh
  - 11) Cargador
  - 12) Equipos de gestión de la energía
- c. Número de modelo y nombre, y
- d. MSRP

<sup>16</sup> Los fabricantes pueden presentar un ajuste seis meses después de la apertura del vale. El ajuste puede incluir la adición de equipamiento. Los ajustes no incluyen los cambios de MSRP en los equipos existentes.

**7. Información sobre concesionarios, instalaciones de servicio y reparación e instaladores de kits de conversión**

a. Para cada distribuidor participante, facilite lo siguiente en una tabla:

**Concesionarios participantes**

Nombre del distribuidor	Dirección	Nombre y cargo de la persona de contacto	Número de teléfono	Correo electrónico	Información sobre la licencia y la certificación del concesionario (si procede)

b. Para cada instalación de servicio y reparación autorizada en California, proporcione lo siguiente en una tabla:

**Instalaciones de servicio y reparación autorizadas**

Nombre del establecimiento	Nombre del personal o técnico certificado	Dirección	Nombre y cargo de la persona de contacto	Número de teléfono	Correo electrónico	Información sobre la licencia y la certificación de las instalaciones (si procede)	Tipo/naturaleza autorizada de mantenimiento o reparaciones

c. Si procede, para cada instalador de kits de conversión autorizado, facilite lo siguiente en una tabla:

**Instalador de kit de conversión aprobado**

Nombre del instalador	Dirección	Nombre y cargo de la persona de contacto	Número de teléfono	Correo electrónico	Información sobre la licencia y certificación del instalador (si procede)

d. Información sobre reparabilidad:

- 1) Declaración sobre si el manual de reparación y el software de diagnóstico están disponibles para los usuarios finales y los centros de reparación de terceros, si procede;
- 2) Proceso y costo para un usuario final o una instalación de reparación de terceros para acceder al manual de reparación y al software de diagnóstico, si procede;
- 3) Declaración sobre si se necesitan herramientas patentadas (por ejemplo, herramientas físicas, software, hardware informático/electrónico u otros) para realizar el mantenimiento y la reparación del equipo;
- 4) Declaración sobre si las herramientas de reparación propias están a disposición de los usuarios finales y de las instalaciones de reparación de terceros, si procede; y
- 5) Proceso y costo para un usuario final o una instalación de reparación de terceros para acceder a las herramientas de reparación patentadas, si procede.

e. Historia de las campañas de servicio

Proporcione cualquier información sobre campañas de servicio anteriores realizadas para el modelo de equipo/kit de conversión (incluya información relevante, como la duración del tiempo transcurrido desde la notificación del problema hasta la identificación del fallo, la naturaleza de los fallos, los tiempos de reparación, etc.).

f. Plan de servicio y reparación

Los fabricantes están obligados a desarrollar y presentar a CARB un plan escrito de servicio y reparación. Este plan debe incluir, como mínimo:

- 1) Descripción del método para abordar las necesidades de servicio y reparación en cualquier lugar del estado donde se despliegue el equipo;
- 2) Descripción del proceso para obtener una reparación o servicio;
- 3) Descripción del método para comunicar los requisitos de servicio y reparación al usuario final;

- 4) Explicación de la disponibilidad de piezas de recambio;
- 5) Tiempos previstos de mano de obra necesarios para reparaciones mayores y menores (los fabricantes deberán incluir una descripción de lo que define una reparación mayor y menor); y
- 6) Costos previstos de reparaciones mayores y menores fuera de garantía.

#### **8. Información sobre la garantía**

Describa los términos y la cobertura de la garantía para el equipo, incluidos los términos y la cobertura específicos para el paquete de baterías y el equipo de carga, según corresponda.

#### **9. Lista de modificaciones del equipo/conversión desde la solicitud anterior (si procede)**

En el caso de un modelo de equipo que haya recibido previamente la elegibilidad CORE, los fabricantes deberán proporcionar una lista de las modificaciones, si las hubiera, realizadas en el modelo de equipo o kit de conversión desde que se presentó la anterior solicitud de elegibilidad de equipo CORE para el modelo. Los fabricantes pueden presentar un ajuste seis meses después de la apertura del vale. El ajuste puede incluir la adición de equipamiento. Los ajustes no incluyen los cambios de MSRP en los equipos existentes.

#### **10. Información reveladora de testigos**

Los testigos (luces de advertencia a bordo) sirven como indicadores de advertencia para posibles problemas y notifican a los usuarios sobre el mantenimiento necesario y/o el servicio requerido. Los fabricantes deben describir en su solicitud de elegibilidad de equipos CORE todos los testigos basados en el rendimiento que se utilizarán en el modelo de equipo o kit de conversión, incluyendo una explicación de cada situación en la que se activará un testigo y cómo se mostrará el testigo, o se comunicará de otro modo, al operador.

#### **11. Información del Informe Anual sobre la Experiencia del Usuario**

- a. Los fabricantes deben describir el formato y el método mediante el cual se enviará la información sobre las reclamaciones garantizadas y las reparaciones (como parte de su Informe Anual sobre la Experiencia del Usuario) al Administrador del Proyecto.
- b. Los fabricantes deben proporcionar un resumen de los datos recopilados con el objetivo de elaborar el Informe Anual sobre la Experiencia del Usuario correspondiente al año de elegibilidad anterior (si procede) en un formato aprobado por CARB.

#### **12. Información sobre la carga, indicadores de alcance**

Los fabricantes deben proporcionar una descripción en su Solicitud de Elegibilidad de Equipos CORE de cómo el equipo o el modelo de kit de conversión muestra, o comunica de otro modo, la información sobre (según corresponda) la carga restante y la autonomía al operador.

#### **13. Información a distribuir a los compradores**

Proporcione una copia de la siguiente información para el comprador al Administrador del Proyecto:

- a. Copia del manual del propietario o borrador disponible;
- b. Especificaciones detalladas de la carga, incluido el tipo de enchufe/conector, la capacidad de la batería y el tamaño del depósito (si se incluye en el manual del propietario, indique los números de página);
- c. Descripción de los procedimientos de carga y de cualquier capacidad de carga rápida (si se incluye en el manual del propietario, indique los números de página); y
- d. Calendarios de mantenimiento necesarios del equipo/conversión y de la cadena cinemática (si están incluidos en el manual del propietario, indique los números de página).

#### **14. Plan de eliminación al final de la vida útil**

Los fabricantes deben proporcionar un plan de eliminación al final de la vida útil de las baterías utilizadas en el equipo o modelo de kit de conversión, que debe incluir una

descripción de cómo se integrará en este plan cada distribuidor participante en el programa CORE.

**15. Aprobación de los instaladores de kits de conversión**

Los fabricantes deben describir los criterios y el proceso para convertirse en un instalador autorizado de kits de conversión, incluyendo la formación y las certificaciones requeridas. Además, proporcione una copia de todos los materiales proporcionados a un instalador de conversión aprobado que cubran la instalación y reparación del modelo de kit de conversión.

**16. Formación y desarrollo de la mano de obra**

La transición tecnológica requerirá que los técnicos de servicio existentes reciban una nueva formación y que los nuevos técnicos de servicio se familiaricen con los usos y necesidades exclusivos de los equipos de jardinería comercial. Los fabricantes deben describir los planes para apoyar a los distribuidores y usuarios de sus equipos a través de la educación, la formación técnica, la seguridad, el uso de las baterías, el almacenamiento, la carga y la eliminación adecuada.